

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO**
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta) Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 03 DE JUNIO DE 2002 EDICION N°

7.890

L E Y E S

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.038

ARTICULO 1º: Incorpórase como punto 3) del apartado b) inciso A) del Artículo 280 de la Ley 3.529 y sus modificatorias, el siguiente texto:

“ARTICULO 280:

.....
A)

b)

3) El título de Maestro o Profesor de Educación Especial con residencias no inferior a un año en centros o servicios especializados oficiales o privados reconocidos.

ARTICULO 2º: Modifícase el apartado d) inciso A) del Artículo 280 de la Ley 3.529 y sus modificatorias el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 280:

A)

d) El título de Maestro Normal o su equivalente o el título de Profesor en Educación Preescolar o su equivalente, con alcance para la atención de niños de 0 a 6 años; certificado de curso de capacitación en conocimientos para la educación del discapacitado orgánico-funcional o tres años como mínimo en el desempeño, continuos o discontinuos, en escuelas para discapacitados orgánico-funcionales

ARTICULO 3º: Modifícase el apartado c) inciso B) del Artículo 280 de la Ley 3.529 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 280:

B)

c) El orden de mérito a los fines de

designación será el siguiente:

- 1) El título de la especialidad profesional de Psicopedagogo, Psicólogo, Fonoaudiólogo, Asistente Educacional, Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional, Maestros de Psicomotricidad, Musicoterapeuta u otra especialidad y el título en la especialización otorgados por Institutos Superiores no Universitarios de Formación Docente Especializados oficiales o privados reconocidos.
- 2) El título de la especialidad profesional de Psicopedagogo, Psicólogo, Fonoaudiólogo, Asistente Educacional, Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional, Maestros de Psicomotricidad, Musicoterapeuta u otra especialidad y certificado de especialistas en estimulación no inferior a 270 horas de cátedra, otorgados por organismos especializados oficiales o privados reconocidos.
- 3) El título de la especialidad profesional de Psicopedagogo, Psicólogo, Fonoaudiólogo, Asistente Educacional, Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional, Maestros de Psicomotricidad, Musicoterapeuta u otra especialidad, y residencia no inferior a un año en centros especializados oficiales o privados reconocidos”.

ARTICULO 4º: Incorpórase como inciso g) del artículo 285 de la ley 3.529 y sus modificatorias, el siguiente texto:

“ARTICULO 285:

g) poseer el título de maestro normal nacional o su equivalente para la modalidad asistencial orgánico-funcional”.

ARTICULO 5º: Modifícase el Título: “NIVEL TERCARIO” del inciso C) del Artículo 364 de la Ley 3.529 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 364:

C)

NIVEL TERCARIO

RECTOR NIVEL SUPERIOR NO UNIVERSITARIO	4014
3,00	
VICE-RECTOR	
3077 2,30	
COORDINADOR PEDAGOGICO	
3010 2,25	
DIRECTOR DE ESTUDIOS	2994
2,20	
SECRETARIO DEL CONSEJO DE RECTORES	2594
1,94	
SECRETARIO NIVEL SUP. NO UNIVERSITARIO	2007
1,50	
PROSECRETARIO NIVEL SUPERIOR NO UNIVERSIT.	1739
1,30	
JEFE DE BEDELES	1405
1,05	
JEFE DE TALLER	1405
1,05	
AYUDANTE DE LABORATORIO	
1271 0,95	
MAESTRO DE TALLER	
1271 0,95	
AYUDANTE DE TRABAJO PRACTICOS	
1271 0,95	
AUXILIAR DE INVESTIGACION	
1271 0,95	
AYUDANTE DE CATEDRA O AYUDANTE PRACTICA DE LA ENSEÑANZA	1271
0,95	
BEDEL	
1271 0,95	
PROFESOR CON DEDICACION EXCLUSIVA 30 HS.	3360
2,51	
PROFESOR CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA 18 HS.	2016
1,51	

.....”
ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Urlich
Presidente

DECRETO Nº 802

Resistencia, 29 mayo 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.038; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede a su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa Nº 5.038, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:3/6/02

—————> * <—————
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA**

CON FUERZA DE LEY Nº 5.041

ARTICULO 1º: Determinase que se considerarán cumplidas en término, las obligaciones para el acogimiento a los beneficios de la ley 4.984, cuando sus respectivos cumplimientos se perfeccionen hasta el día 3 de junio de 2002.

~~ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.~~

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Urlich
Presidente

DECRETO Nº 803

Resistencia, 29 mayo 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.041; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede a su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa Nº 5.041, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:3/6/02

DECRETOS

DECRETO Nº 681

Resistencia, 15 mayo 2002

VISTO:

El Expediente Nº 234-11-03-02-0064/E, del Registro de la Dirección de Transporte Automotor; y

CONSIDERANDO:

Que, en las mencionadas actuaciones se plantea la necesidad de continuar con el plan de regularización de las Unidades Afectadas al Transporte Alternativo de Pasajeros por automotor, de Jurisdicción Provincial (Remises, Taxis, etc.), que fuera iniciado a través del Decreto Nº 1.054/01;

Que los motivos que fundaron el instrumento legal antes mencionado, persisten actualmente, justificándose aún más en virtud de las actuales circunstancias socio económicas por la que atraviesa el País y en particular nuestra Provincia;

Que las medidas dispuestas en el presente Decreto, deben ser acompañadas de estrictos controles en salvaguarda de la seguridad de los pasajeros y terceros usuarios de la vía pública;

Que en consecuencia corresponde otorgar un nuevo término para la Habilitación de los Autos de Alquiler (remises, taxis, etc.), de aquellas personas que cuenten con unidades en condiciones técnicas y legales para circular, concediendo un plazo de Ciento Ochenta (180) días, para presentarse a la Dirección de Transporte Automotor, cumpliendo con los siguientes requisitos: 1) Título de Propiedad de las Unidades o Boleto compraventa con firmas autenticadas por Escribano o Juez de Paz e intervenido por D.G.R., u otra documentación que acredite fehacientemente la tenencia del vehículo; 2) Modelo de la Unidad Automóvil Sedan Cuatro Puertas y hasta 4 años de antigüedad; 3) Póliza y Comprobante de Pago del Seguro para Pasajeros (Categoría Remis); 4) Carnet Profesional de Conductor vigente; 5) Certificado de Conducta; 6) Certificado de Domicilio; 7) Talonario de Orden de Servicios, no cobrándose durante ese período de tiempo la Tasa de

Habilitación Anual;

Que por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Conceder un término de CIENTO OCHENTA (180) días contados a partir de la publicación del presente instrumento legal en el Boletín Oficial, para la Habilitación de los Autos de Alquiler (remises, taxis, etc.), de aquellas personas que cuenten con unidades en condiciones técnicas y legales para circular, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Poseer R.T.O. para Transporte de Pasajeros.
- 2) Título de Propiedad de las Unidades o Boleto compraventa con firmas autenticadas por Escribano o Juez de Paz e intervenido por D.G.R., u otra documentación que acredite fehacientemente la tenencia del vehículo.
- 3) Modelo de la Unidad Automóvil Sedan Cuatro Puertas, y hasta cuatro (4) años de antigüedad. La Dirección de Transporte Automotor podrá aceptar, provisoria y temporariamente, modelos anteriores cuando por circunstancias socioeconómicas, fehacientemente acreditadas, el postulante no pueda acceder a un modelo más nuevo.
- 4) Póliza y Comprobante de Pago del Seguro para Pasajeros (Categoría Remis).
- 5) Carnet Profesional de Conductor vigente
- 6) Certificado de Conducta.
- 7) Certificado de Domicilio.
- 8) Talonario de Orden de Servicios.

La Habilitación concedida, tendrá validez hasta el 31 de marzo del 2003.

ARTICULO 2º: EXCEPTUAR, durante el término que dure la medida dispuesta en el Artículo 1º del presente Decreto, del pago de la Tasa de Habilitación anual. Al término de dicho plazo, los transportistas, deberán dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en el Decreto N° 692/98, y abonar en adelante la Tasa Anual correspondiente. Caso contrario, se procederá a dar de baja del Registro de la Dirección de Transporte Automotor, a aquellos que así no lo hicieron.

ARTICULO 3º: ENCOMENDAR a la Subsecretaría de Información Pública la amplia difusión y publicidad de la presente medida.

ARTICULO 4º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Soporsky

s/c.

E:3/6/02

DECRETOS SINTETIZADOS

218 – 17/12/01

A PARTIR de las 19:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, D. Roy Abelardo NIKISCH.

299 – 4/3/02

MODIFICASE, en forma parcial a partir de la fecha de vigencia de los instrumentos legales respectivos, los Decretos N^{os} 2328/99, en su considerando y Artículo 2º; 55/2000, Planilla Anexa; 760/2000, en su considerando y Artículos 1º y 2º; 461/2001, Planilla Anexa, y 87/2002, Planilla Anexa I.

622 – 4/5/02

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el señor de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

631 – 7/5/02

A PARTIR de las 14:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de la Producción, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

654 – 8/5/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a

la señora Mirta Yolanda GAMARRA (D.N.I. 10.578.560), domiciliada en Fortín Warnes N° 160, de esta ciudad capital, por la suma de trescientos pesos (\$ 300), el que será destinado a solventar los gastos que demanden los tratamientos de sus hijos Carlos David MIÑO y Emma GOY como así también pago de servicios públicos y su subsistencia junto a su grupo familiar.

655 – 8/5/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Horacio BENITEZ (D.N.I. 14.964.740), domiciliado en Maipú y Las Heras s/Nº, de la localidad de Presidencia de la Plaza, por la suma de cuatrocientos pesos (\$ 400), la que será destinada a solventar los gastos que demande su tratamiento médico y de subsistencia junto a su grupo familiar.

656 – 8/5/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor David Darío RIOS (D.N.I. 12.956.039), domiciliado en la localidad de Las Palmas, por la suma de trescientos pesos (\$ 300), la que será destinada a solventar los gastos que demanden los estudios de sus hijas Marina Elizabeth y Andrea RIOS y de subsistencia junto a su grupo familiar.

657 – 8/5/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Lucía ESCALANTE (D.N.I. 16.704.100), domiciliada en Mz. 45 - Pc. 12 - Bº 90 Viviendas de la ciudad de Villa Angela, por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250), la que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

659 – 8/5/02

MODIFICASE, en forma parcial a partir del día 1 de mayo de 2002, la Planilla Anexa II al Decreto N° 87/2002, en lo que se refiere exclusivamente al monto contractual del agente Orlando CHAROLE, D.N.I. N° 14.735.413-M-, la que deberá entenderse de la siguiente manera: "Gpo. 20 - Ap. a) - Nivel Director".

660 – 9/5/02

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el señor de Ministro de la Producción, D. Pablo Oscar DUDIK.

662 – 9/5/02

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública, el Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

663 – 10/5/02

DESIGNANSE como representantes de la Provincia del Chaco ante los Organismos de la Comisión Plenaria y Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, en materia de impuesto sobre los ingresos brutos, por la Dirección General de Rentas, su Director, Cr. Carlos Rubén PEREZ, D.N.I. N° 7.929.816, en carácter de titular y al Secretario de Financiamiento Nacional e Internacional, Cr. Gustavo Gabriel OLIVERO, D.N.I. N° 16.700.548, en carácter de suplente.

664 – 10/5/02

NOMBRASE, a partir del día 2 de abril de 2002, en el cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuevo de Seguridad - AGENTE "en comisión" - Grado 8 - Escalafón Personal de Seguridad, de conformidad con las previsiones del Artículo 46º de la Ley del Personal Policial N° 1134 -T.V.-, Artículo 85º y ss. del Reglamento de Reclutamiento e Incorporaciones (R.R.I. - R.R.P. Ch. 5), a 20 (veinte) ciudadanos.

665 – 10/5/02

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación Obras con la señora Ramona Beatriz FERNANDEZ - D.N.I. N° 13.873.217-F.

666 – 10/5/02

DECLARASE de Interés Provincial la "1º Jornada de Turismo Receptivo - Chaco, Todas las Alternativas",

organizada por la Dirección de Turismo de la Provincia del Chaco, a llevarse a cabo el día 24 de mayo del 2002 en la ciudad de Resistencia.

667 – 11/5/02

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor de Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

670 – 13/5/02

APROBAR la Licitación Pública Nº 13/01, realizada por el Ministerio de Salud Pública el día 17/09/01 a las 09:00 horas, con el fin de contratar la adquisición de insumos, para cubrir las necesidades de seis (6) meses del Servicio de Hemoterapia Perrando-Castelán.

671 – 13/5/02

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

672 – 14/5/02

A PARTIR de las 10:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Coordinación de Gabinete, el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

673 – 15/5/02

A PARTIR de las 14:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de la Producción, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

674 – 15/5/02

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

675 – 15/5/02

A PARTIR de las 14:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

676 – 15/5/02

CADUCAR el permiso de concesión para la prestación del servicio interurbano de transporte público de pasajeros otorgado por Decreto Nº 1958/97, a las Empresas "Transporte Fontana S.R.L." y "Transporte Puerto Vicentín S.R.L.", respectivamente, correspondiente a la Línea Nº 7, entre Resistencia - Fontana y viceversa, por causales imputables a las referidas empresas, que se encuadran en las previsiones de los incisos b), f), g) y h) del Artículo 37 del Decreto Nº 41/55, reglamentario de la Ley Nº 95, y demás fundamentos expuestos en los Considerandos, a partir de la notificación del presente Decreto.

AUTORIZAR a la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos a licitar los servicios vacantes con motivo del presente Decreto.

AUTORIZAR a la Dirección General de Transporte a arbitrar los procedimientos legales tendientes a garantizar la continuidad de los servicios en forma precaria y provisoria, hasta tanto se adjudique la concesión de la Línea Nº 7 al nuevo permisionario.

677 – 15/5/02

AUTORIZASE a la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos a abonar a la Intervención del Puerto de Barranqueras "Don Orione", en carácter de Aporte no Reintegrable, la suma de Pesos Veinte mil setecientos (\$ 20.700) para hacer frente a las obligaciones salariales pendientes con el personal de dicho organismo.

678 – 15/5/02

ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 15/02 - Sistema Integrado de Compras - en la siguiente forma: Renglón Nº 01, cuatrocientas (400) pelotas de fútbol a la firma KATZ SPORT por la suma de Pesos Nueve mil novecientos noventa y dos (\$ 9.992,00) y Renglón Nº 02, cuatrocientas (400) pelotas de voleibol a la firma

BISORDI-KREMAR S.R.L. por la suma de Pesos Nueve mil ochocientos treinta y seis (\$ 9.836,00).

679 – 15/5/02

DESIGNASE al Señor Secretario de Financiamiento Nacional e Internacional, Cr. Gustavo GABRIEL OLIVERO, D.N.I. Nº 16.700.548, para que, actuando en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, realice ante los organismos pertinentes del Estado Nacional, las gestiones y acciones que resulten necesarias para la renegociación de la deuda que la Municipalidad de la ciudad de Resistencia mantiene con Banco Comafi S.A., Banco de la Nación Argentina y Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. por créditos oportunamente tomados. La renegociación de la referida deuda pública municipal fue encomendada por el Municipio de Resistencia al Gobierno de la Provincia del Chaco mediante Ordenanza Nº 5941, de fecha 23/04/02, promulgada por Resolución Nº 0483, del 24/04/02, del Intendente Municipal, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del "Acuerdo Nación - Provincias sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos", suscripto el 27/02/2002 por el Estado Nacional, la Provincia del Chaco y otras provincias argentinas, y la Ley Provincial Nº 5023, promulgada por Decreto Nº 523, del 16/04/02.

680 – 15/5/02

CONSTITUYASE en el ámbito de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, la Unidad Ejecutora del Servicio Eléctrico Provincial en el Area Rural, la que tendrá como fin determinar las propiedades y los titulares de los bienes físicos del sistema eléctrico rural, además de confeccionar los proyectos de legislación establecidos por la Ley Nº 4.731, la que estará integrada por un (1) miembro titular y un (1) miembro alterno en representación de la Dirección de Cooperativas y Mutualidades del Ministerio de la Producción, un (1) miembro titular y un (1) miembro alterno en representación de la Fiscalía de Estado y tres (3) miembros en representación de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos.

684 – 16/5/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor María Enrique GREMINGER (D.N.I. M-8185.050), domiciliado en Lavalle 1864 de esta ciudad capital, por la suma de trescientos pesos (\$ 300), la que será destinada a solventar los gastos que demande su tratamiento médico y subsistencia junto a su grupo familiar.

685 – 16/5/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Ricardo BARCO (D.N.I. 12.261.746), domiciliado en Pc. 17 - Mz. 2 - Quinta 3 de la localidad de tres Isletas, por la suma de trescientos pesos (\$ 300), la que será destinada a solventar los gastos que demande la intervención quirúrgica a la que debe someterse en la ciudad Resistencia, según certificado médico obrante a fs. 04, como así también subsistencia junto a su grupo familiar.

686 – 16/5/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señorita Juana Emilce MORALES (D.N.I. 27.324.519), domiciliada en Ruta 11 - Ch. 127 - Mz. 11 - Bº Aramburu de esta ciudad capital, por la suma de trescientos cincuenta pesos (\$ 350), la que será destinada a solventar los gastos que demande su tratamiento de su padre Atanacio MORALES, según Historia Clínica obrante en fs. 9, y subsistencia junto a su grupo familiar.

687 – 16/5/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Norma Viviana BORDON (DNI 24.456.362), domiciliada en Mz. 85, Pc. 18, 263 Viviendas, de la localidad de Fontana, por la suma de doscientos pesos (\$ 200), la que será destinada a solventar el pago de servicios públicos y subsistencia junto a su grupo familiar.

688 – 16/5/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Norma Estela TORRES (DNI 18.654.929), domiciliada en Pje. Fortín Tapenagá N° 1086, de esta ciudad capital, por la suma de doscientos pesos (\$ 200), la que será destinada a solventar los gastos que demande los estudios de su hijo Emilio Sergio Maciel.

689 – 16/5/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Ana GOMEZ (DNI 16.703.834), domiciliada en J. Hernández 754, de esta ciudad capital, por la suma de trescientos pesos (\$ 300), la que será destinada a solventar gastos de su subsistencia y la de su grupo familiar.

690 – 16/5/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Gloria Marina GODOY (DNI 26.247.108), domiciliada en Qta. 4, Mz. 8, Pc. 4, B° Güiraldes, de esta ciudad capital, por la suma de trescientos cincuenta pesos (\$ 350), la que será destinada a solventar los gastos que demande sus estudios como así también subsistencia e indumentaria necesaria para su grupo familiar.

691 – 16/5/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Balbina Consuelo SEGOVIA (DNI 13.863.375), domiciliada en Pasaje Bolivia 1716, de la localidad de Barranqueras, por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250), la que será destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento médico de su esposo Luis Armando Aguirre, según documentaciones obrantes a fs. 08, 09 y 10.

692 – 16/5/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora María Marta GODOY (DNI 30.382.238), domiciliada en Fortín Loma Negra 1715, de esta ciudad capital, por la suma de doscientos pesos (\$ 200), la que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto a su grupo familiar.

693 – 16/5/02

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Sofía Ester PACHECO (DNI F-5.303.789), domiciliada en Pc. 107, U.F. 08, B° Mujeres Argentinas, de esta ciudad capital, por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250), la que será destinada a solventar los gastos que demanden las intervenciones quirúrgicas a la que deben someterse su padre, quien padece cataratas, y la solicitante, que sufre miopía, según certificados médicos obrantes en fs. 10 y 11.

694 – 16/5/02

OTORGAR un subsidio a la Asociación Cooperadora del Centro de Formación Pre-Profesional -1°. Z.U. 1- de esta ciudad capital, por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250), el que será destinado a solventar los gastos que ocasione la construcción de un (1) horno de barro para la elaboración de pan para los alumnos.

695 – 16/5/02

~~PRORROGAR los convenios de Coejecución para la Prestación Institucional celebrados entre la Secretaría de Desarrollo Social, y las entidades intermedias (Organizaciones no Gubernamentales, Municipios y Congregaciones Religiosas), que actúan como administradoras de los fondos asignados para la atención alimentaria, vestimenta y desarrollo cultural de la población de menores, ancianos y personas con discapacidad.~~

696 – 16/5/02

DEJASE sin efecto a partir del 1 de junio de 2002, la designación del señor Benedicto FALCON, D.N.I. N° 7.894.705-M, en carácter de Personal de Gabinete.

697 – 16/5/02

AUTORIZASE a la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos a realizar la adquisición por contratación directa de un (1) **bajo relieve en mármol Travertino con la imagen de San Fernando Rey,**

por un monto de **pesos tres mil** (\$ 3.000,00).

699 – 16/5/02

A PARTIR de las 14:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

700 – 17/5/02

A PARTIR del día de la fecha reasume sus funciones el señor Ministro de la Producción, D. Oscar Pablo DUDIK.
s/c. E:3/6/02

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución N° 9/02 (Ac. Plenario)

Expediente N° 402240200-14.800-E

Mantiene el cargo por quince mil novecientos cuarenta y siete pesos con 05/100 (\$ 15.947,05) formulado en forma solidaria a los Sres. Rubén Argañaraz y Octavio Mendoza, a través del artículo 1° de la Resol. Sala II T.C. N° 63/00, y levanta cargos a los mismos responsables por veintidós mil doscientos treinta y tres pesos con 62/100 (\$ 22.233,62). Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de seis mil seiscientos un pesos con 46/100 (\$ 6.601,46), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4.159. Intima a los responsables al pago del cargo formulado en el plazo establecido por el artículo 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3° de la presente.

Resolución N° 44/02 (Sala I)

Expediente N° 401181001-16.492-E

Declara responsable al Ing. Oscar Roberto Bonfanti por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de ochocientos setenta y tres pesos con 60/100 (\$ 873,60). Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de cargo se le formula en el artículo 1°, en el plazo establecido en el Art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2° de la presente.

Resolución N° 46/02 (Sala I)

Expediente N° 401220499-14.160-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Eduardo Enrique Cesario y Carlos Carossini y a la Sra. Gladys Beatriz Zalazar por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52° de la Ley 4.159.

Resolución N° 47/02 (Sala I)

Expediente N° 401251000-15.493-E

Declara responsable al Dr. José Alberto Vanioff, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de cuatro mil ciento nueve pesos con 55/100 (\$ 4.109,55). Formula al Dr. José Alberto Vanioff, reparo, con aplicación de multa prevista en el art. 6°, Título 5, inc. a), punto 5) de la Ley N° 4.159 de cien pesos (\$ 100). Intima al responsable al pago del cargo formulado y la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3° de la presente. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Hugo Antonio Noguera (Jefe Departamento Auditoría y Contabilidad de la Dirección de Servicios Directos) y

al Sr. Ignacio Baltasar Saucedo (Tesorero), por las observaciones con alcance de cargo en forma solidaria que se les formulan por diecisiete mil setecientos noventa pesos con 86/100 (\$ 17.790,86), atento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 4.159. Por Secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuenta al responsable citado en el artículo 5°, corriéndose traslado del informe del Fiscal fs. 173/174, emplazándolo por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa. De conformidad a lo expresado en el citado voto, corresponde modificar al "Movimiento de Fondos" aprobado por el artículo 1° de la Resol. Sala I T.C. N° 31/00 dictada en el Expte. N° 401-13.746-E. Autoriza a la Sra. Fiscal actuante para que, con el asesoramiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, amplíe la denuncia autorizada por Resol. T.C. N° 31 de fecha 14/07/00.

**Resolución N° 49/02 (Sala I)
Expediente N° 401010200-14.723-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial - Ejercicio 2000. Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Horacio Néstor Almeida, a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma un mil veinticuatro pesos con 49/100 (\$ 1.024,49). Por Secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable citado en el artículo 2°, corriéndose traslado del informe del Fiscal de fs. 611/627, 631 y 634/639, emplazándolo por el término de 20 días a contestar por escrito las observaciones formuladas a fs. 620/627, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa.

**Resolución N° 54/02 (Sala I)
Expediente N° 401190202-16.986-E**

Libera de responsabilidad al Ing. Agr. Juan Angel Dadin. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52° de la Ley N° 4.159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:29/5v:3/6/02

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE

GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO

Resolución N° 325/02 de fecha 24/05/02

1°) DISPONER el cese en sus funciones por "**retiro obligatorio**", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Francisco Orlando AVAREZ, clase 1951, L.E. N° 8.520.223-M, quien revista en el cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, personal subalterno-, Escalafón General, grado 3: Sargento ayudante, plaza N° 296, Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inc. b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 326/02 de fecha 24/05/02

1°) DISPONER el cese en sus funciones por "**retiro obligatorio**", a partir de la fecha de la presente, de los ciudadanos mencionados en el anexo I, por hallarse comprendida su situaciones en las previsiones del Artículo 102°, Inc. b) de la Ley N° 4.044.

A) Personal subalterno, grado 3: Sargento ayudante, categoría 5: Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, Juan Domingo VARELA, L.E. N° 6.307.267-M, plaza N° 292. Joaquín Ramón HERNANDEZ, L.E. N° 7.931.744-M, plaza N° 369. B) Personal subalterno, grado 3: Sargento ayudante, categoría 5: Cuerpo Técnico, Escalafón Bombero, Amado Angel RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 10.282.456-M, plaza N° 340. C) Personal subalterno,

grado 4: Sargento primero, categoría 5: Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, Pacífico Eduardo VARGAS, L.E. N° 8.381.054-M, plaza N° 877. Carlos Antonio ALMIRON, L.E. N° 8.520.702-M, plaza N° 1.240. D) Personal subalterno, grado 4: Sargento primero, categoría 5: Cuerpo de Seguridad, Escalafón Femenino, Rosario Virgilia ROIG, L.C. N° 6.213.845-F, plaza N° 1.208.

Resolución N° 327/02 de fecha 24/05/02

1°) DISPONER el cese en sus funciones por "**retiro obligatorio**", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Liberato Fernando PRADEL, clase 1939, DNI N° 7.525.238-M, quien revista en el cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, personal subalterno-, Escalafón General, grado 5: Sargento, plaza N° 1.717, Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inc. a) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 328/02 de fecha 24/05/02

1°) DISPONER el cese en sus funciones por "**retiro obligatorio**", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Juan Alberto CARDOZO, clase 1948, L.E. N° 4.993.441-M, quien revista en el cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, personal subalterno-, Escalafón General, grado 3: Sargento ayudante, plaza N° 462, Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inc. b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 329/02 de fecha 24/05/02

1°) DISPONER el cese en sus funciones por "**retiro por invalidez**", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano David Santiago PEREYRA, clase 1965, DNI N° 17.251.124-M, quien revista en el cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, Escalafón General, personal subalterno-, grado 7: Cabo, plaza N° 3.435, Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103° de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 330/02 de fecha 24/05/02

1°) DISPONER el cese en sus funciones por "**retiro por invalidez**", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Edmundo CORONEL, clase 1949, L.E. N° 7.806.408-M, quien revista en el cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, Escalafón General, personal subalterno-, grado 4: Sargento primero, plaza N° 881, Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103° de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 331/02 de fecha 24/05/02

1°) DISPONER el cese en sus funciones por "**retiro por invalidez**", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Raúl Bonifacio FALCON, clase 1951, L.E. N° 8.438.908-M, quien revista en el cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, Escalafón General, personal subalterno-, grado 4: Sargento primero, plaza N° 904, Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103° de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 332/02 de fecha 24/05/02

1°) DISPONER el cese en sus funciones por "**retiro por invalidez**", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Benito ROJAS, clase 1943, L.E. N° 7.901.447-M, quien revista en el cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, Escalafón General, personal subalterno-, grado 3: Sargento ayudante, plaza N° 536, Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103° de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 333/02 de fecha 24/05/02

1°) DISPONER el cese en sus funciones por "**retiro por invalidez**", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Javier Cristino RAMIREZ, clase 1959, DNI N° 13.592.950-M, quien revista en el cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, Escalafón General, personal subalterno-, grado 5: Sargento, plaza N° 1.842, Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en

las previsiones del Artículo 103º de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 334/02 de fecha 24/05/02

1º) DISPONER el cese en sus funciones por "**retiro por invalidez**", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Gregorio Armando SOSA, clase 1971, DNI Nº 21.921.264-M, quien revista en el cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, Escalafón General, personal subalterno-, grado 7: Cabo, plaza Nº 3.237, Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 335/02 de fecha 24/05/02

1º) DISPONER el cese en sus funciones por "**retiro por invalidez**", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Oscar Alberto SANCHEZ, clase 1959, DNI Nº 13.401.129-M, quien revista en el cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, Escalafón General, personal subalterno-, grado 6: Cabo primero, plaza Nº 2.709, Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 336/02 de fecha 24/05/02

1º) DISPONER el cese en sus funciones por "**retiro por invalidez**", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Marcelino GONZALEZ, clase 1952, DNI Nº 10.276.827-M, quien revista en el cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, Escalafón General, personal subalterno-, grado 3: Sargento ayudante, plaza Nº 385, Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 337/02 de fecha 27/05/02

1º) DISPONER el cese en sus funciones por "**retiro obligatorio**", a partir de la fecha de la presente, de los ciudadanos mencionados en el anexo I de la presente, por hallarse comprendida su situaciones en las previsiones del Artículo 102º, Inc. b) de la Ley Nº 4.044. A) Personal superior, grado 2: Comisario Mayor, categoría 5: Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, Carlos Arturo MACIEL, L.E. Nº 4.709.354-M. Lucas CANTERO, DNI Nº 11.392.229-M. B) Personal superior, grado 3: Comisario Inspector, categoría 5: Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, Ricardo LEYES, D.N.I. Nº 11.267.956-M. Jorge Ramón DOMINGUEZ, L.E. Nº 8.404.385-M. Pedro Eduardo PERINI, D.N.I. Nº 11.415.729-M. Julio César RAMIREZ, D.N.I. Nº 13.033.623-M. Osvaldo Oscar MILESSI, D.N.I. Nº 10.170.359-M. Jorge ROMERO, D.N.I. Nº 11.058.794-M. C) Personal superior, grado 4: Comisario Principal, categoría 5: Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, Ricardo Alfredo RAMIREZ, D.N.I. Nº 13.033.033-M.

Resolución Nº 338/02 de fecha 27/05/02

1º) DAR de baja por fallecimiento a partir del día 17 de mayo de 2002, al ciudadano José Esteban FERNANDEZ, clase 1953, DNI Nº 10.908.458-M, quien revistaba en el cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, Escalafón General, personal subalterno-, grado 5: Sargento, plaza Nº 2.240, Policía Provincial.

Elida M. A. de Tacca

Directora a/c Dcción. de Secretaría Gral.

s/c.

E:3/6/02

EDICTOS

EDICTO.- Se hace saber a los fines previstos en el 2º de la ley 11.867, que PETROSERVICIOS S.A., con domicilio en Avenida Laprida 399, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, transferirá a PECOM ENERGIA S.A., con domicilio en Maipú 1, piso 22º, de la ciudad de Buenos Aires, el fondo de comercio que funciona en Avenida Laprida 399 (esquina López y Planes), de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, dedicado a la explotación de una estación de servicio para la venta de combustibles líquidos y gaseosos, aceites lubricantes y explotación de un minimercado bajo

modalidad de autoservicio mediante el procedimiento que prevé la ley de transferencia de fondo de comercio. Oposiciones de ley en calle López y Planes 255, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Escribano interviniente Héctor José Serra, Registro Nº 7, con domicilio en calle López y Planes 255, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Publíquese por 5 días.

Héctor J. Serra, Escribano

R.Nº 109.570

E:24/5v:3/6/02

→ * ←

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos caratulados: "**Aranda Fabián s/Defraudación**", Expte. 215, folio 856, año 1994, que se tramitan por ante la Secretaría 2, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Fabián Alberto ARANDA, (argentino, soltero, jornalero, hijo de Arsenio Aranda y de Antonia Britos, nacido en Buenos Aires el día 19/06/61); la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de abril de 2002... **Resuelve:** 1) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Estafa (Art. 172 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Fabián ARANDA..." (Fdo.): Dr. Horacio S. Oliva, Presidente de Cámara, Dr. Julio C. Ortega, Juez. Dr. Carlos Cesal, Juez. Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de mayo de 2002. Ante mí:

Dra. Elina Inés Vigo

Secretaria

s/c.

E:27/5v:5/6/02

→ * ←

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nomination, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaria Nº 1, hace saber a Ricardo Omar GONZALEZ, argentino, de 25 años de edad, soltero, gastronómico, con último domicilio en calle 8 entre 1 y 3 Bº Monseñor De Carlo, de esta ciudad, que en estos autos caratulados: "**González Ricardo Omar s/Hurto - atentado y resistencia contra la autoridad**", 106/01, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 29 de abril del 2002. **Relación del hecho.. Fundamentación... Calificación Legal:** El accionar del imputado encuadra en la norma penal prevista en el Art. 162, 239 y 54 del C.P., que tipifican los delitos de **Hurto y resistencia contra la autoridad en concurso ideal**. Fdo. Dra. Norma Nepote de Casalino, Agente Fiscal Nº 1. "///sidencia Roque Sáenz Peña, 30 de abril del 2002. ... Trábase embargo sobre los bienes del imputado Ricardo Omar GONZALEZ, hasta cubrir la suma de \$ 100,00 (Cien Pesos)... Fdo. Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez, Sec. Claudia A. Ortega". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, Mayo de 2002.

Dra. Claudia Andrea Ortega

Abogada/Secretaria

s/c.

E:27/5v:5/6/02

→ * ←

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nomination, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaria Nº 1, hace saber a Luis Demetrio PEREZ, argentino, de 40 años de edad, casado, jornalero, con último domicilio en Barrio Sur de Pampa del Infierno, que en estos autos caratulados: "**Pérez Luis Demetrio s/Lesiones calificadas**", Expte. Nº 225/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 25 de abril del 2002. **Relación del hecho.. Fundamentación... Calificación Legal:** El accionar del imputado encuadra en la norma legal prevista

en el Art. 89 en función del 92 del C.P., que tipifica el delito de *Lesiones leves calificadas*,... Fdo. Dra. Norma Nepote de Casalino, Agente Fiscal N° 1. "/// sidencia Roque Sáenz Peña, 26 de abril del 2002. ... trábese embargo sobre los bienes del imputado Luis Demetrio PEREZ, hasta cubrir la suma de \$ 200,00 (Doscientos Pesos)... Fdo. Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez, Sec. Juan A. Parra". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de mayo de 2002.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/5v:5/6/02

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Claudio Andrés AQUINO, (argentino, soltero, nacido el 27/07/82 en Resistencia - Chaco, hijo de Ricardo José Aquino y de Marta Graciela Fernández, D.N.I. N° 29.554.824, Pront. Policial N° 32.190 C.F. y en el Registro Nacional de Reincidencia N° 70956), que en los autos caratulados: "**Aquino, Claudio Andrés s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 307/01, se ha dictado la resolución N° 178, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Claudio Andrés AQUINO, (argentino, soltero, nacido el 27/07/82 en Resistencia - Chaco, hijo de Ricardo José Aquino y de Marta Graciela Fernández, D.N.I. N° 29.554.824, Pront. Policial N° 32.190 C.F. y en el Registro Nacional de Reincidencia N° 70956), ordenándose su inmediata detención; en caso de no ser habido se insertará su captura en la orden del Día Policial, cuyo ejemplar se agregará a la presente causa. III) Notifíquese, registrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez de Ejecución Penal; Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal".

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. E:27/5v:5/6/02

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez titular en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en Hipólito Yrigoyen 265, 1° piso, cita por tres (3) días, emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante, don Agustín GIMENEZ, M.I. N° 7.433.160, en los autos caratulados: "**Giménez, Agustín s/Sucesorio**", Expte. N° 178/02, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, 9 de mayo de 2002.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 109.596 E:29/5v:3/6/02

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, Primera Categoría Especial, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Alcides BENITEZ, M.I. 2.530.140, a comparecer a autos. Así lo tengo dispuesto en el juicio: "**Benítez, Alcides s/Sucesorio**", Expte. N° 1.177/99, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho de la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 7 del mes de agosto de 2001.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 109.598 E:29/5v:3/6/02

EDICTO.- El Dr. Joaquín Fernández Aselle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Pres. R. S. Peña, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Celestino MORALES, M.I. 7.448.062, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en los autos: "**Morales, José Celestino s/Sucesorio**", Expte. N° 2.890, folio N°...

Sec. N° 2, año 2001. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.N° 109.600 E:29/5v:3/6/02

EDICTO.- La Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz de Primera de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTES, Felipe, a hacer valer sus derechos en el término, y bajo apercibimiento de ley. Todo en autos: "**Montes, Felipe s/Sucesorio**", Expte. N° 17/01. Secretaría, J. J. Castelli, Chaco, 25 de septiembre del 2001.

Tomás René Oliver
Secretario

R.N° 109.604 E:29/5v:3/6/02

EDICTO.- La Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz de Primera de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvadora HOLZMANN a hacer valer sus derechos en el término, y bajo apercibimiento de ley. Todo en autos: "**Salvadora Holzmann s/Sucesión**", Expte. N° 02, F° 145, año 1999. Secretaría, J. J. Castelli, Chaco, 11 de mayo del 1999.

Juan Carlos Muñoz, Secretario

R.N° 109.605 E:29/5v:3/6/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores don Octavio Alberto LIEMICH, en Expte. N° 218, año 2002, caratulado: "**Liemich, Octavio Alberto s/Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, General José de San Martín, Chaco, 17 de mayo de 2002.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 109.606 E:29/5v:3/6/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores doña Francisca MOREL Vda. de TALAVERA, a fin de que hagan valer sus derechos en Expte. N° 439, año 1999, caratulado: "**Morel Vda. de Talavera, Francisca s/Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 27 de octubre de 2000.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 109.608 E:29/5v:3/6/02

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, Secretaría de la Dra. Botello, sito en calle Gral. Belgrano N° 750, ciudad de Barranqueras, Chaco, en los autos caratulados: "**Forte, Alida Isabel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 744/02, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Alida Isabel FORTE, M.I. N° 6.404.831, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria Dra. Botello. Barranqueras, Chaco, 16 de abril de 2002.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria

s/c. E:29/5v:3/6/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, ciudad, en los autos caratulados: "**Ojeda, Amelia Demetria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 306/02 cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Amelia Demetria OJEDA, M.I. N° 10.882.601, que se crean con derecho

al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 2. Resistencia, 7 de mayo de 2002.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

s/c. E:29/5v:3/6/02

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Dra. Sonia S. de Papp, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial, y un diario de amplia circulación en la provincia, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Cabaña Casildo y Clementina López s/Juicio Sucesorio"**, Expte. Nº 1770, Fº 20, Año 2001. Publíquese por tres veces. Secretaría, 13 de febrero de 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

s/c. E:29/5v:3/6/02

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en Lavalle 171, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial, y un diario de mayor circulación, emplazando por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Maidana Miguel s/Juicio Sucesorio"**, Expte. Nº 343, Fº 238, Año 2002. Publíquese por tres veces. Secretaría, 19 de abril de 2002.

Iris Beatriz Fantín de Ortiz
Secretaria

s/c. E:29/5v:3/6/02

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en Lavalle 171, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Pimienta Coevel Américo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. Nº 199, Fº 234, Año 2002. Publíquese por tres veces. Secretaría, 19 de abril de 2002.

Iris Beatriz Fantín de Ortiz
Secretaria

s/c. E:29/5v:3/6/02

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en Lavalle 171, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial, y por un (1) día en un diario de mayor circulación, emplazando por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Rodríguez Valentín y Leal Francisca s/Juicio Sucesorio"**, Expte. Nº 198, Fº 234, Año 2002. Publíquese por tres veces. Secretaría, 19 de abril de 2002.

Dra. Rosana Ilda Di Pietro, Secretaria

s/c. E:29/5v:3/6/02

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días a los herederos del Sr. Speziale Scipione y/o Cualquier Interesado espec-

to al inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble al Folio Real Matrícula Nº 14138, Dpto. Mayor Jorge Luis Fontana, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo presente. Todo ello en los autos caratulados: **"Bonetti Domingo Juan c/Scipione Speciale y/o sus herederos y/o quien resulte responsable s/Juicio Prescripción Veinteañal"**, Expte. Nº 17, Fº 188, Año 2001. Secretaría, 03 de marzo de 2002.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

s/c. E:29/5v:3/6/02

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término establecido, lo acrediten, en los autos caratulados: **"Jara Armando Ramón s/Juicio Sucesorio"**, Expte. Nº 1771, Fº 20, Año 2001. Publíquese por tres veces. Villa Angela, Chaco, Secretaría, 12 de abril de 2002.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

s/c. E:29/5v:3/6/02

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Jorge Pascual PUYOL, D.N.I. Nº 12.470.751, argentino, 43 años de edad, casado, agricultor, con último domicilio en Ruta 11, Km. 1017, Colonia Benítez, Chaco, nacido en Mercedes, Ctes. el 17 de mayo de 1957, hijo de Marciano Puyol y Exequiela Vicenta Saucedo; que en los autos caratulados: **"Hoy: Puyol Jorge Pascual s/Lesiones Graves Culposas"**, Expte. Nº 1030/00, se ha resuelto lo siguiente: **"Nº 1536.** General J. de San Martín (Chaco), 23 de noviembre del 2001. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva, contra Jorge Pascual PUYOL, ya filiado supra, por encontrarlo autor material del delito de lesiones graves culposas, Art. 94 del C.P. II) Trabrar embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de Mil Pesos (\$ 1.000) diligencia a cargo del Actuario. III) ... IV) Recaratar la presente causa debiendo ser **Hoy: "Puyol Jorge Pascual s/Lesiones graves culposas"**. V) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cúmplase con la Ley 22.177. Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Sergio Raúl Varela, Secretario Nº 2.". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. General José de San Martín, 15 de mayo del 2002.

Dr. Sergio Raúl Varela
Secretario

s/c. E:29/5v:7/6/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores don Clemente TALAVERA, en los autos caratulados: **"Talavera, Clemente s/Sucesorio"**, Expte. Nº 231, año 2001. 24 de abril de 2002.

Angela Elvira Dobai
Secretaria

R.Nº 109.607 E:29/5v:3/6/02

EDICTO.- El Dr. Miguel Angel Bordón, Juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, 2ª Circunscripción Judicial, en autos: **"Derka Silvia Mónica Inés s/Sucesorio"**, Expte. Nº 324, Fº 447, año 2002, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores de

Silvia Mónica Inés DERKA, D.N.I. N° 13.688.231, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser - Secretario de Juzgado Civ. Com. y Lab. II, Circunsc. "B" - J. J. Castelli, Chaco, 14 de mayo de 2002.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 109.613 E:29/5v:3/6/02

EDICTO.- Dra. Iride Isabel M. Grillo, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, sito en calle López y Planes N° 48, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo DELLAMEA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Dellamea, Rodolfo s/Sucesorio**", Expte. N° 8590/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 09 de mayo de 2002.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

R.N° 109.614 E:29/5v:3/6/02

EDICTO.- Eduardo Rey García, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Sotero GALEANO, bajo apercibimiento de Ley, en los autos: "**Sotero Galeano s/Sucesorio**", Expte. N° 147/98. Secretaría Autorizante. General José de San Martín, 6 de mayo de 2002.

Angela Elvira Dobal, Secretaria

R.N° 109.615 E:29/5v:3/6/02

EDICTO.- El Dr. Andrés Ventura Grand, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Villanueva, Leonardo Raúl y otro s/Robo agravado por el uso de armas**", Expte. N° 17, F° 663, año 2002, Sec. N° 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Leonardo Raúl VILLANUEVA (argentino, de 19 años de edad, soltero, con 4º grado de instrucción primaria; desocupado, nacido en Resistencia el 11 de noviembre de 1982, hijo de Ramón Junco y de Olga Cristina Villanueva, domiciliado en calle 14 entre 39 y 41 del Barrio Mitre, de esta ciudad; DNI N° 30.159.641), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 31.** Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 22 de abril de 2002. **Autos y vistos:... Considerando:...** Fallo: I) Declarando a Leonardo Raúl Villanueva,...., autor responsable del delito de robo calificado por el uso de arma, art. 166, inciso 2º del Código Penal, y condenándolo a cumplir la pena de cinco años de prisión, con más las accesorias del art. 12 del mismo cuerpo legal... Archívese". Fdo.: Dr. Andrés V. Grand, Juez Sala Unipersonal; Dra. Alicia S. González, Secretaria. Conforme cómputo practicado, la pena impuesta a Leonardo Raúl Villanueva vence en fecha 19 de noviembre del año 2006 y se encontraría en condiciones de gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 19 de marzo del año 2005. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de mayo del 2002.

Dra. Alicia Susana González
Abogada/Secretaria

s/c. E:29/5v:7/6/02

EDICTO.- Dra. Marta Alicia de La Vega, Juez del Trabajo N° 1, sito en Obligado N° 229, pta. baja, ciudad, cita por tres (3) días, para que en el término de diez (10) días comparezcan a juicio los derechos habientes de Rogelio DUQUE DE ARCE, fallecido en esta ciudad el día 20 de junio de 1999, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso, en autos: "**Escobar, Manuel**

Waldemar c/Duque De Arce, Rogelio y/o Hospedaje «El Vía» y/o Responsable s/Indemnización", Expte. N° 14.319/00. Resistencia, 3 de mayo de 2002.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

s/c. E:29/5v:3/6/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 2 de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Nicasio ROBLEDO y Rosalía LOPEZ de ROBLEDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Robledo, Nicasio y López de Robledo, Rosalía s/Sucesorio**", Expte. N° 781/02, bajo apercibimiento de ley. Mayo 22 de 2002. Dra. Lilián B. Borelli, Secretaria N° 3, Juzgado de Paz 1ª Cat. Especial.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 109.617 E:29/5v:3/6/02

EDICTO.- La Municipalidad de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente BORDA, Víctor A., titular del D.N.I. N° 12.172.495, domiciliado en el inmueble de Brignole N° 587, de Villa Pegoraro de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de esta Municipalidad, sito en Av. Italia N° 229, a los efectos de prestar declaración de IMPUTADO, en Sumario administrativo caratulado: "**Dpto. Control Serv. s/Inf. Abandono Lugar de Trabajo Age. Víctor Borda**", que se sigue por Act. Simple N° 25007-C-2001, y ejerza su derecho de DEFENSA. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado: Zunilda V. Sosa de Temprano a/c. Dirección de Sumarios.

Antonio Néstor Rossi
Director General de Relac. Públ.

s/c. E:29/5v:3/6/02

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber al ciudadano Facundo Víctor RAMIREZ, argentino, 18 años de edad, soltero, panadero, con último domicilio en calle José Alsina 316, de Villa Los Lirios, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el 22/11/79, hijo de Domingo Primitivo y de Delmira Esther Acevedo, que en los autos caratulados: "**Ramírez, Facundo Víctor; Bondaz, Alejandro Ariel s/Robo (Sum. 966, Expte. 6.691-E-98)**", Expte. N° 3.311/98, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 85.** Resistencia, 19 de mayo del 2000. **Autos y vistos:... Considerando:...** Resuelvo: I) Dictar auto de procesamiento contra Facundo Víctor Ramírez, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de robo simple, con fuerza en las cosas, previsto y penado por el art. 164 del C.P., sin prisión preventiva, atento lo normado en el art. 294 del C.P.P. II)... III) Notifíquese... Firmado: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez. Dra. Graciela Griffith Barreto, Secretaria Juzgado de Instrucción N° 4". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dra. Néliida María Villalba
Secretaria

s/c. E:31/5v:10/6/02

EDICTO.- La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos al Sr. Oscar Alfredo SALTO y la Sra. María Cristina AGUERREBERRY de SANDER, lo dispuesto por el Decreto N° 734/2001, que en su parte pertinente dice así: "Resistencia, 20 de mayo de 2002. **Visto... Considerando... El Gobernador de la Provincia del Chaco,**

decreta: **Artículo 1º:** INCORPORAR como antecedentes en el legajo personal del ex agente Oscar Alfredo Salto (DNI N° 16.148.354-M), quien revistaba en el cargo de la categoría 3, Apartado b), Código 3.132: Compras, Grupo 16, puntaje 71 en el ex Item 2: Subsecretaría de Salud Pública, Jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, y en ese entonces a/c de la Dirección de Administración de dicho Ministerio, le hubiera correspondido la sanción expulsiva de CESANTIA, en el caso de haber estado en actividad, por haber transgredido con su accionar lo establecido en el Artículo 9º inciso a), b) y e) de la Ley N° 2.018 «de facto» T.V., en concordancia con lo previsto en el Artículo 14º de la citada norma legal. **Artículo 2º:** INCORPORAR como antecedente en el legajo personal de la ex agente María Cristina Aguerreberry de Sander (DNI N° 05.922.986-F), quien revistaba en el cargo de la categoría 3, Apartado b), Código 383: Jefe Departamento Tesorería, Grupo 16, puntaje 71 en el ex Item 2: Subsecretaría de Salud Pública, le hubiera correspondido la sanción expulsiva de CESANTIA, en el caso de haber estado en actividad, por haber transgredido con su accionar lo establecido en el Artículo 21º inciso 1) y 8) de la Ley N° 2.017 «de facto» T.V., en concordancia con el Artículo 21º, Inciso 1) del régimen Disciplinario Anexo de la citada Ley. **Artículo 3º:** Por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, a través de su área competente, efectúese las comunicaciones correspondientes. **Artículo 4º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Dr. Angel ROZAS, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO, y Dr. Jorge Humberto ROMERO, MINISTRO DE SALUD PUBLICA". Queda Ud. debidamente notificada.

Dra. María R. Delgado
Directora de Personal a/c

s/c. **E:31/5v:5/6/02**

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 1, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos de quien en vida fuera doña ANDRES Erminda Teresita, M.I. 4.708.421 en autos caratulados: "**Andres, Erminda Teresita s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2593/01, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 07 de marzo de 2002.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 109.625 **E:31/5v:5/6/02**

EDICTO.- Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don STEFAN ZYGAREWICZ, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de mayo de 2002.

Angel Roberto Castaño
Secretario

R.N° 109.626 **E:31/5v:5/6/02**

EDICTO.- El Juez de Paz de Machagai, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en autos: "**Giménez, Domingo s/Sucesorio**", Expte. N° 662/2001, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 7 de febrero de 2002.

Restituto Retamozo
Secretario

R.N° 109.627 **E:31/5v:5/6/02**

EDICTO.- Orden Dra. Mirna del Valle Romero, Juez Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos del Sr. Jorge Luis AGUILAR AVALOS, M.I. 92.080.043, en autos caratulados: "**Aguiar Avalos, Jorge Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 595/02, para que comparezca

a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 2 de mayo del 2002.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 109.631 **E:31/5v:5/6/02**

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio de Resistencia, en autos: "**Slepyo Cúneo, Francisco Isaías s/Insc. Autorización para ejercer el Comercio**", Expte. 403/02, se hace saber por un (1) día, que los señores: SLEPOY, Raúl Alberto, DNI 08.187.546, y CUNEO, Martha Graciela, DNI 04.880.745, ambos cónyuges domiciliados Mendoza 435, de Resistencia, autorizan a su hijo SLEPOY CUNEO, Francisco Isaías, DNI número 92.806.955, nacido 05/01/85 en La Paz, Bolivia, y domicilio en Mendoza 435, de Resistencia, Chaco, a ejercer el comercio. Secretaria, 28 de mayo de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.N° 109.634 **E:3/6/02**

EDICTO.- Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Roque Sáenz Peña N° 79, altos, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Justo Jesús BRAVO, M.I. N° 16.620.265, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Bravo, Justo Jesús s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.004/02. Resistencia, 8 de mayo de 2002.

César Guido Augusto
Secretario

R.N° 109.635 **E:3/6v:7/6/02**

EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 2, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Casto Eriverto GONZALEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**González, Casto Eriverto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.140, año 2002. Resistencia, 22 de mayo de 2002.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.N° 109.637 **E:3/6v:7/6/02**

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Primera Especial, Dr. Héctor Hugo Seguí, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Clemira Elvira DIAZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Díaz, Clemira Elvira s/Sucesorio**", Expte. 2.419, F° 202/01, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. H. H. Seguí, Juez de Paz. Sec. Angel R. Castaño. Pres. Roque Sáenz Peña, Secretaría, 22 de noviembre de 2001.

Angel Roberto Castaño
Secretario

R.N° 109.639 **E:3/6v:7/6/02**

EDICTO.- El señor Carlos Esteban GASKO, presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. De Alvear N° 145, 5º piso, Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos del señor José Gregorio AQUINO, el artículo 1º de la Resolución N° 0.319 de fecha 21/05/02, dictada en el expediente N° 190.113/57 y Acum., que dice: **Artículo 1º:** Rescindir la adjudicación en venta otorgada a favor de don José Gregorio Aquino, según Disposición N° 1.096/61, rectificada por su similar N° 378/73, por la parcela 2, subdivisión de la Chacra 72, Circunscripción II, Departamento Quitilipi, con superficie de 49has. 03as., 47cas., con pérdida de las sumas abo-

nadas por cualquier concepto por el uso y ocupación de la tierra, por incumplimiento de obligaciones conforme a lo establecido por los artículos 29º, 32º Inc. b) y 33º de la ley 2.913 y sus reglamentaciones. Firmado: Carlos Esteban GASKO, Presidente del Instituto de Colonización. Resistencia.

Carlos Esteban Gasko
Presidente

s/c. E:3/6v:7/6/02

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaría Nº 1, hace saber a Juan Carlos FERNANDEZ y María Cristina PONCE, con último domicilio en Barrio La Boca s/nº, Quitilipi, que en estos autos caratulados: "**Fernández, Juan Carlos - Ponce, María Cristina s/Tent. Hurto Automotor y Daño**", 268/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 6 de mayo de 2002. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** Datos personales de los imputados... Relación del hecho... Fundamentación... Calificación legal... Embargo... Elevación a juicio: Téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio a fin de que los imputados Juan Carlos Fernández y María Cristina Ponce sean juzgados por los delitos de *tentativa de hurto calificado* y *amenazas en concurso ideal* (art. 163 inc. 6 en función del 42 y 149 bis 1ª parte, 1º sup. y 54 del C.P. Fdo. Dra. Norma Nepote de Casalino, Agente Fiscal Nº 1". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de mayo de 2002.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:3/6v:7/6/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz Especial de Primera Categoría Nº 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaría Nº 3, a cargo de la suscripta, con sede en calle Brown Nº 249, ciudad, cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local por tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la Sra. Isidora CAMPUSANO de ORTIZ CON, con M.I. Nº 6.575.833, en los autos: "**Campusano de Ortiz, Isidora s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2.273/01. Resistencia, 22 del mes de mayo 2002.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

s/c. E:3/6v:7/6/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, sito en calle Brown Nº 249, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fortunato AQUINO, L.E. Nº 7.427.998, y Francisca CABRAL de AQUINO, L.C. Nº 1.223.906 para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Aquino, Fortunato y Cabral de Aquino, Francisca s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.843/01. Resistencia, 15 de mayo de 2002.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

s/c. E:3/6v:7/6/02

EDICTO.- La Sra. Juez Claudia Karina Feldmann, titular del Juzgado del Menor y la Familia Nº 1, sito en calle López y Planes Nº 637, hace saber que en los autos caratulados: "**Viaín, María Virginia s/Rectificación de Partida**", expediente Nº 494/02, se ha resuelto, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos (2) meses, pudiéndose formu-

lar oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Fdo.: Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez del Juzgado del Menor y la Familia Nº 1. 24/05/02.

Juan Carlos Codina
Abogado/Secretario

R.Nº 109.642 E:3/6/02

EDICTO.- Dr. Héctor H. Seguí, Juez de Paz Primera Especial, Sáenz Peña, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esteban MIGUELES. Secretaría Nº 1, Sáenz Peña, 3 de diciembre de 2001.

Angel Roberto Castaño, Secretario

R.Nº 109.645 E:3/6v:7/6/02

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Dra. Sonia S. de Papp, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Valle Ramirez Vda. de Barea, Isabel s/Juicio Sucesorio**", Expte. 735, Fº 124, año 2002. Secretaría Nº 1. Publíquese por tres veces. Villa Angela, 13 de mayo de 2002.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.Nº 109.646 E:3/6v:7/6/02

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Dra. María Cristina Meister, Juez subrogante, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Torre Vda. de Córdoba, Zoila s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.224, Fº 278, año 2001. Secretaría Nº 2. Publíquese por tres días. Villa Angela, 16 de agosto de 2001.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.Nº 109.647 E:3/6v:7/6/02

EDICTO.- La Doctora Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial Nº 4, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: "**Liotta, Jorge Gustavo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 10.744/02, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 4, publíquense edictos citatorios por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derechos sobre los bienes dejados por el causante, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de mayo de 2002.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.Nº 109.648 E:3/6v:7/6/02

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación de Resistencia, Dra. Silvia Zalazar, hace saber por el término de tres días y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Alba Luisa OBREGON a que comparezcan a hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos, en autos: "**Obregón, Alba Luisa s/Sucesorio**", Expte. Nº 442, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, mayo 14 del 2002.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra
Secretaria

R.Nº 109.649 E:3/6v:7/6/02

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por el

término de 5 días, que en los autos caratulados: "**Segura, Alfredo Omar y Rosanna Stella Alejandra Colaneri s/Concurso Preventivo**", Expte. 2.231, Fº 30, año 2001, se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. Omar Alfredo SEGURA, DNI 14.360.590, y Rosanna Stella Alejandra COLANERI, DNI 16.700.168, ambos con domicilio en calle Angel La Gatta N° 400, de la ciudad de Machagai, Chaco. Síndico interviniente C.P.N. Omar Antonio GUERRA, domiciliado en Chacabuco N° 696, ciudad. Se ha fijado hasta el día 11 de julio de 2002, término en el cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Se ha fijado Audiencia Informativa para el día 21 de febrero de 2003, a las 9 horas en la sede del Tribunal (art. 14 inc. 10 L.C. y Q.). Dra. Miriam Yebra de Verzino, Abogada-Secretaria. Mayo, 23 de 2002.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino

Abogada/Secretaria

R.Nº 109.654

E:3/6v:12/6/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz subrogante 1ª. Categoría Especial N° 2, de Resistencia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Catalina OBES Vda. de NUÑEZ y Comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en el Expte. N° 874/2002, caratulado: "**Obes Vda. de Nuñez s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de mayo de 2002.

Dra. Sara B. Grillo

Secretaria

s/c.

E:3/6v:7/6/02

EDICTO.- La Dirección General de Nivel Primario hace saber a la señora María Hemilse ISNARDO, D.N.I. N° 10.639.091, que a partir de la presente edición y por el término de cinco (5) días hábiles podrá concurrir a esta instancia, sito en Salta 43, a efectos de notificarse de la Resolución N° 1.535/99-M.E.C.C. y T.

V. de Delgado

Directora General de Nivel Primario

s/c.

E:3/6v:7/6/02

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL SEGUROS Y PRESTAMOS LICITACION PRIVADA N° 04/02

Objeto: Adquisición de 156 tarjetas telefónicas GLOBAL de \$ 50 c/u para las Delegaciones y Farmacia del interior.

Adquisición de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros, sub-Suelo del In.S.S.Se.P. Avda. 9 de Julio 347 - Resistencia - Chaco.

Fecha y Hora de Apertura: 30/05/02. **Hora:** 10:00.

Lugar de apertura: Compras y Suministros.

Presupuesto oficial: \$ 7.800 (Pesos: Siete mil ochocientos).

Carmen Margarita Virilli de Traversi

C.P.N. - Directora de Administración

s/c.

E:29/5v:7/6/02

PROVINCIA DEL CHACO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL LICITACION PUBLICA N° 21/2002 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

Objeto: Adquisición de veinte mil (20.000) chapas de cartón de 1,60 m. x 0,60 m. x 1.600 micrones, que serán destinados a cubrir los requerimientos de familias carentes de recursos.

Consultas y venta de pliegos: Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de

Desarrollo Social, sita en Marcelo T. De Alvear N° 145, 9º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Apertura: 17 de junio de 2002, a las 09:00 horas en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. De Alvear N° 145, 9º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00).

Precio del pliego: Pesos Doscientos cincuenta (\$ 250,00) en estampilla provincial (D.G.R.).

LICITACION PUBLICA N° 22/2002 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

Objeto: Adquisición de cien (100) rollos de polietileno negro para cobertura de 8 x 50 x 100 micrones de espesor, que serán destinados a cubrir los requerimientos de familias carentes de recursos.

Consultas y venta de pliegos: Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. De Alvear N° 145, 9º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Apertura: 17 de junio de 2002, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. De Alvear N° 145, 9º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00).

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00) en estampilla provincial (D.G.R.).

C.P. José Luis Picaluk

a/c. Direcc. Administración

s/c.

E:31/5v:5/6/02

PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO

DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION LICITACION PUBLICA N° 06/02

Objeto: Referente a la adquisición de una Duplicadora Digital con destino al Departamento Boletín Oficial, dependiente de la Dirección de Contralor y Normatización Legislativa de la Gobernación.

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. De Alvear N° 145 - subsuelo edificio "B" - Resistencia, Chaco.

Apertura: 19 de junio del 2002, a las 9 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. De Alvear N° 145 -subsuelo edificio "B" - Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).

Precio del pliego: PESOS CINCUENTA (\$ 50) en Estampilla Provincial.

C.P. José Mauricio Miranda

Contador Auditor a/c

Dirección Administración Gobernación

s/c.

E:31/5v:5/6/02

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE

ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Secretaría, de Transporte, Obras y Servicios Públicos LICITACION PUBLICA N° 47/01

Obra: "PARQUE RECREATIVO CULTURAL CENTRAL - PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA".

CLAUSULA ACLARATORIA N° 05/02

PRORROGA

~~Por la presente Clausula Aclaratoria N° 05/02, se comunica a las empresas adquirentes del Pliego Licitatorio para la Licitación Pública N° 47/01: "**Parque Recreativo Cultural Central - Presidencia Roque Sáenz Peña**", que se prorroga por razones de programación la fecha de Apertura de los Sobres de la mencionada Licitación Pública (oportunamente fijada para el día 05~~

de junio del 2002, según Cláusula Aclaratoria N° 04/01), estableciéndose el nuevo cronograma:

- **Fecha de Recepción de las Propuestas:** hasta las 7.00 horas del día 07 de junio del 2002, en la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, sita en Marcelo T. De Alvear N° 145 -2° piso, edificio "B", Casa de Gobierno- Resistencia, Chaco.
- **Fecha de Apertura de los Sobres:** el día 07 de junio del 2002, a las 10.00 horas, en la Municipalidad de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.

El oferente deberá adjuntar un ejemplar de la presente Cláusula Aclaratoria en el Sobre N° 1 de su oferta. Quedan Uds. debidamente notificados.

Ing. Luis B. Gallovich
Dcción. de Licit. y Certif.

s/c. E:31/5v:5/6/02

CONVOCATORIAS

PETRO SERVICIOS

"Una Empresa al Servicio de su Empresa" Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

El directorio de Petroservicios S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de junio del 2002, a realizarse en la sede social de la empresa, sito en Avenida Laprida 399, de la ciudad de Resistencia, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
- 2) Tratamiento y aprobación del acuerdo arribado con la firma PECOM ENERGIA S.A. por la venta del inmueble ubicado en Avenida Laprida 301, de esta ciudad de Resistencia y de la transferencia del fondo de comercio de la explotación de la estación de servicio y el negocio que allí funciona.

Carlos Alberto Bianchi, Presidente

R.N° 109.616 E:29/5v:7/6/02

HINDU CLUB DE RESISTENCIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos (Art. 32), se convoca a Asamblea General Ordinaria para el lunes 10 de junio de 2002, a las 20.30 horas en el local social de Franklin N° 56, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 69 ejercicio.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos:
Vicepresidente: Por dos años por terminación de mandato.
Secretario: Por dos años por terminación de mandato.
Tesorero: Por dos años por terminación de mandato.
Secret. Actas: Por dos años por terminación de mandato.
Vocales Tit.: Tres: Por dos años por terminación de mandato.
Vocales Supl.: Seis: Por un año por terminación de mandato.
Organo de Fiscalización:
Titulares: Tres: Por un año por terminación de mandato.
Suplentes: Tres: Por un año por terminación de

mandato.

Los socios vitalicios podrán hacer uso del acto eleccionario presentando el carnet si lo tuviere o presentando Documento de Identidad de no poseer el respectivo carnet.

Sergio Gerardo Erkia **José Máximo Cabral**
Secretario Presidente

Art. 35º: Las asambleas en general tiene quórum para sesionar y resolver con solo el 10% de los socios inscriptos en el padrón, en derecho de participar, pero si a la hora fijada los asistentes no alcanzaran ese número, se hará una espera de media hora más y luego deberá sesionar y resolver con cualquier número siendo válida las resoluciones para todos los efectos.

Art. 40º: En las asambleas que deban practicarse elecciones para cargos de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización, una vez terminado de tratarse los asuntos del orden del día, pasarán a cuarto intermedio para la realización del acto eleccionario, terminado éste, la Junta Electoral entregará el resultado de las elecciones al Sr. Presidente de la asamblea, junto con la documentación pertinente, a fin de la proclamación de los electos. Seguidamente se levantará la sesión.

Sergio Gerardo Erkia **José Máximo Cabral**
Secretario Presidente

R.N° 109.636 E:3/6/02

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO SAN MARTIN DE MARGARITA BELEN, CHACO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Señores socios: De conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales vigentes, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 2002, a las 10.00 horas, a llevarse a cabo en nuestra sede social, en lo que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2) Designación de tres (3) socios para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea.
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio 2001/2002.
- 4) Proponer designación socio honorario al señor Carlos Bruno.
- 5) Participación de los equipos del club en los torneos de la Liga Chaqueña de Fútbol.
- 6) Elección de cuatro (4) socios para integrar la comisión escrutadora de votos.
- 7) Renovación parcial de la Comisión Directiva. Se elegirán seis (6) miembros titulares en reemplazo de los señores: ROBLED0, Oscar Adolfo; ROMERO, Baltazar Félix; TRANGONI, Federico; MALDONADO; Domingo Carlos; BRUNO, Marcela Lucía, y RUIZ CABELLO, Germán Claudio; todos por terminación de mandato. Tres (3) miembros titulares en reemplazo de los señores: HIDALGO, Roberto Fermín; PEGORARO, Ernesto, y ROSSO, Jorge Salvador; todos por aplicación del Artículo 35º de los Estatutos vigentes. Dos (2) miembros suplentes, en reemplazo de los señores: TOLEDO, Juan Carlos, y VERON, Juan José, ambos por terminación de mandatos. Dos (2) revisores de cuentas en reemplazo de los señores: LACLAU, Elda Rosa, y BILLA, Florinda Aída, ambas por terminación de mandatos.

Nota: Se recomienda a los señores socios puntualidad. Asimismo se les recuerda lo dispuesto por el Artículo 33º de los Estatutos Sociales con relación al quórum de la asamblea: "Al llamado deberán estar presentes la mitad más uno de los socios que tengan sus cuotas al día; media hora después de la establecida la asamblea sesionará con los socios presen-

tes".

Oswaldo Robledo
a/c. Secretaria
R.Nº 109.638

Oscar A. Robledo
Presidente
E:3/6/02

* <-----> *

**ASOCIACION AMIGOS DE
LA BIBLIOTECA PUBLICA POPULAR
BARTOLOME ELEUTERIO PISARELLO**

Fontana, Chaco

CONVOCATORIA

La Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Popular Bartolomé Eleuterio Pisarello tiene el agrado de convocar a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de junio de 2002, a las 18 hs., en el local de la Biblioteca, sito en Lapacho 382, de Fontana, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos miembros para firmar el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuadro de gastos y recursos del ejercicio económico cerrado el 31 de enero del 2002.
- 3) Informe del revisor de cuentas.
- 4) Aprobación de la memoria y balance general.

Erica Beatriz Gallo **Ricardo Daniel Gallardo**
Secretaria Presidente

R.Nº 109.644 E:3/6/02

**CENTRO DE INGENIEROS DEL CHACO
Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

De conformidad a lo dispuesto por nuestro estatuto (Art. Nº 35 y 45), la Comisión Directiva del Centro de Ingenieros del Chaco, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 14 de junio de 2002, a las 20.00 en el local social de la entidad, sito en José María Paz 469, de esta ciudad de Resistencia, para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asociados para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario de la asamblea firmen el acta a levantarse en la misma (Art. Nº 44 del Estatuto Social).
 - 2) Motivo que originó el tratamiento fuera de lo establecido del ejercicio 2000.
 - 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al XXIIº, año 2000.
 - 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al XXIIIº, año 2001 (Art. 36 del Estatuto Social).
 - 5) Renovación total de la Comisión Directiva según lo siguiente por el término de 2 (dos) años por terminación de mandato.
- Presidente.
Vicepresidente.
Secretario.
Tesorero.
Vocales titulares 4 (cuatro).
Vocales suplentes 2 (dos).
- 6) Renovación total de la comisión revisora de cuentas por terminación de mandato (Art. Nº 34 del estatuto).
Titulares 2 (dos).
Suplente 1 (uno).
 - 7) Tratamiento de las cuotas societarias.
 - 8) Tratamiento de convenios con el INTI y APYMEC.

Art. Nº 39: La Asamblea Ordinaria funcionará con un quórum legal no menor de la mitad de los socios activos y vitalicios en condiciones estatutarias. No lográndose este número en la primera convocatoria, se considerará constituida legalmente la asamblea media hora después de la fijada, reconociendo esta hora como segunda citación, con los socios activos y

vitalicios asistentes, cualquiera sea el número y siempre que los mismos se encuentren en las condiciones estatutarias.

Ing. Ricardo Luis Berg
Secretario
R.Nº 109.653

Ing. Manuel Alvarez
Presidente
E:3/6/02

REMATES

EDICTO.- Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por cinco días, que el Martillero Público Parvanoff rematará el día 28 de junio de 2002, a las 11.00 horas en Wilde Nº 45, de nuestra ciudad, el inmueble individualizado como: **Parcela Nº 17, de la Manzana Nº 33, Circunscripción I, Sección "A" de Villa Berthet, Dto. San Lorenzo, de nuestra provincia. Matrícula Folio Real Nº 593.** Con ocupantes. Deudas: SAMEEP (\$ 129,24) al 01/08/98. Municipal: Impuestos inmobiliarios tasas, servicios (\$ 1.195,06) al 31/10/98. Condiciones: Base (\$ 18.051,60). Contado. Mejor postor. Comisión 6% a cargo del comprador. 20% seña y a cuenta del precio, saldo dentro del quinto día de aprobado la subasta judicialmente. De fracasar por falta de postores se realizará una nueva subasta el día 5 de julio de 2002, sin base, con las mismas condiciones y lugar que el anterior. Autos: "Diduch, Miguel s/Quiebra Indirecta", Expte. Nº 452, Fº 450, año 1994. Villa Angela, Chaco, 15 de mayo del 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

s/c.

E:24/5v:3/6/02

EDICTO.- Remate Art. 39 Ley de Prenda con Registro. Por cuenta y orden CITIBANK N.A., los Martilleros Ruben Dario Noguera y Juan Mario Fernandez rematan el 21 de Junio de 2002, a las 09,30 hs., en Dónovan 345 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes automotores prendados a favor del CITIBANK NA y sequestrados según art. 39 ley 12.962, en el estado en que se encuentran y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: 1) Volkswagen Rural Quantum 2000 MI Exclusiv, Año 1997. Dominio BNF-791. Base \$ 5.500. 2) Fiat Palio S 5P, Año 2000. Dominio DKY-990. Base \$ 13.933. 3) Peugeot 205 5P GLD, Año 1997. Dominio BKM-721. Base \$ 13.115. 4) Fiat Uno CSD 1.7 5P, Año 1997, **SIN MOTOR**. Dominio BSI-175. Base \$ 16.043,75.- 5) Fiat Tempra 2.0 I.E., Año 1997, Dominio BTO-810. Base \$ 8.500.- 6) Fiat Duna SXD 1.7 4P, Año 1997, Dominio BST-858. Base \$ 9.000.- 7) Fiat Duna S, Año 1997, Dominio BTI-224. Base \$ 7.500. 8) Fiat Duna SD, Año 2000, Dominio DLY-146. Base \$ 9.800. 9) Fiat Duna SD, Año 1997, Dominio BGC-133. Base \$ 7.310,30. 10) Peugeot 205 GLD, Año 1997. Dominio BIS-619. Base \$ 5.588. 11) Fiat Siena ELD, Año 1998. Dominio CCQ-026. Base \$ 1.0016. 12) Fiat Palio EL 5P 1.6 Año 1997. Dominio BRD-310. Base \$ 14.124. 13) Fiat Uno S 3P (Confort) 1.4, Año 1997. Dominio BTB-993. Base \$ 8.500. 14) Fiat Palio S 5P, Año 2000. Dominio DJM-484. Base \$ 9.500. 15) Fiat Uno S 3P 1.4, Año 1997. Dominio BRG-708. Base \$ 7.000. 16) Peugeot 205 5P, Año 1997. Dominio BKA-653. Base \$ 4.300. 17) Fiat Palio SD 5P, Año 1999. Dominio CQV-476. Base \$ 9.900. 18) Fiat Duna S, Año 1998. Dominio CAB-666. Base \$ 8.700. 19) Renault Clio RN 5P A.A., Año 1998. Dominio CGR-057. Base \$ 10.300. 20) Peugeot 106 XN 5P, Año 1999. Dominio COS-474. Base \$ 10.500. 21) Renault Clio RL 5P, Año 1998. Dominio BYA-125. Base \$ 10.700. 22) Fiat Uno S 3P CONFORT 1.4, Año 1997. Dominio BRG-575. Base \$ 10.091,02. 23) Fiat Palio 1.6 SPI, 3P, Año 1997. Dominio BOD-123. Base \$ 7.417. 24) Volkswagen Gol GL 1.8MI, 5P, Año 1998. Dominio CKA-227. Base \$ 10.761. 25) Peugeot 306 SRD, Año 1997. Dominio BMO-530. Base \$ 11.560. 26) Chevrolet Astra CD-X 2.0 16V, Año 2000. Dominio DOY-311. Base \$

10.891,36. 27) Renault Clio RL 3P AA, AÑO 1997. DOMINIO BTS-414. Base \$ 7.880,00. 28) Fiat Uno S 3P Confort 1.4, AÑO 1997. DOMINIO BPS-470. Base \$ 13.228,00. 29) Renault Mégane RN TRIC A.A. 16 V, AÑO 2000. DOMINIO DLT-449. Base \$ 9.938,98. Las ofertas serán individuales y por las bases asignadas. De no existir ofertas por la base, se reducirá la misma en un 25%, y de persistir la falta de posturas se rematarán sin base.- **CONDICIONES:** Al contado y mejor postor. Operaciones en Pesos. Señal: 20% del valor de venta. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en Resistencia. El saldo del precio dentro de las 24 hs. hábiles bancarias mediante depósito en Pesos en Caja de Ahorros N° 5400005097 del Citibank NA. Sucursal Resistencia, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intimación alguna, con pérdida de la suma entregada a favor de la entidad vendedora. Se aceptarán cheques personales o de mostrador y/o transferencias bancarias, todos sobre plaza Resistencia, a acreditarse dentro de las 48 hs. hábiles bancarias. Con la integración del saldo del precio y/o acreditación de los fondos dentro de las 48 hs. hábiles bancarias será entregado el bien. Patentes, Multas e Impuestos adeudados hasta subasta y todos los gastos, verificación policial, impuestos y tasas por cancelación de prenda y transferencia dominial a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. **EXHIBICION Y PUESTA EN MARCHA MOTORES:** 20.06.2002 desde las 08,00 hs. en el lugar de subasta. Informes: TEL: 15601450/424058/420694. Subasta en los términos del art.585 del Cod. de Com. por el acreedor prendario conforme lo autorizado por el art. 39 de la ley 12962. **VENTA SUJETAA APROBACION DE ENTIDAD VENDEDORA.-**

Juan Mario Fernández
Martillero Público - Mat. N° 414

E:31/5v:5/6/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María del Rosario Barreto, Juez, Secretaría N° 3, hace saber por dos días, en autos: "**Tjor. Alejandro Daniel c/Flores, Aníbal Horacio s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 16.789/01, que el Martillero Público Julio César Quijano, rematará el día 8 de junio del cte. año, a las 11 hs., en calle Julio A. Roca N° 1.320, ciudad, el automotor marca Fiat Uno CS (3P), dominio BJG-247, año 1997, motor N° 159A30388342127, chasis N° 146000T8389415. Estado regular. Adeuda Municipalidad de Rcía.: \$ 1.347,37 por patente al 31.03.02. Adeuda 30 litros nafta súper por acta de infracción. Sin base, contado y mejor postor. Comisión martillero 8%. Exhibición una hora antes de la subasta. Para cualquier otra consulta al Te. 440694. Resistencia, 23 de mayo del 2002.

Dra. María del Carmen Romero
Secretaria

E:31/5v:3/6/02

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, hace saber por un día, que el Martillero Juan Basilio Ramírez, rematará el 14 de junio de 2002, a las 10.00 hs. en Pasaje Doderó N° 964, de la ciudad de Resistencia, **un televisor 29 pulgadas marca Serie Dorada**, en estado regular; **un freezer marca Gafa**, en estado regular; **una videocasetera marca Noblex**, sin funcionamiento. Sin base. Contado y mejor postor. Comisión 5% a cargo del comprador. Exhibición lugar subasta. Remate ordenado en autos caratulados: "**Romero, Norma c/ Quijano, Raúl s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 7.346/99. Secretaría, Resistencia, 13 de mayo de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez

Secretaria

R.N° 109.641

E:3/6/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación de Resistencia (Chaco), hace saber por un día, que martillero Faustino López, Mat. 233, subastará el 22 de junio de 2002, a las 10 hs., en Av. Los Inmigrantes 32, Resistencia (Chaco), contado, sin base y mejor postor, comisión 10% cargo comprador, **un televisor color marca Noblex serie N° 61212922**, en el estado en que se encuentra, en los autos caratulados: "**Vátolo, Ernesto G. c/Carlos R. Iglesias y Oscar Ramírez s/Ejecutivo**", Expte. N° 1.956/91. Resistencia, mayo 20 de 2002.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 109.650

E:3/6/02

EDICTO.- Dr. Daniel Joaquín Fernández Aselle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres días, que Martillero Público Eduardo Martínez, Mat. 309, rematará día 11 de julio de 2002, 18.00 hs. en M. Moreno N° 732, de esta ciudad, donde estará mi bandera: **Un inmueble determinado como: Circ. I, Secc. H, Qta. 55, Mzna. 1, Parc. 4, Insc. al F° R° Mat. N° 3.878 del Dpto. Cte. Fernández, Chaco, ubicado en calle 113 e/106 y 108, B° Sur.** Con lo clavado y plantado. Libre de ocupantes. Base \$ 4.219,77 (2/3 partes V. Fiscal). Deudas fiscales: \$ 124,80 al 27/11/01. SAMEEP: No adeuda. SECHEEP: \$ 189,43. Señal: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. **Contado y mejor postor.** Comisión de ley acto subasta. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. **No se suspende por lluvia.** De no lograrse la base, a las 18.30 hs. se hará un segundo remate con la base reducida en un 25%, y si tampoco existieren postores, a las 19.00 hs. se hará el remate sin base. Visitas concertar día y hora con el Martillero. Informes: Martillero actuante, M. Moreno N° 732, Tel. (03732)-421486, Sáenz Peña. Remate ordenado en autos: "**Nuevo Banco del Chaco S.A. c/Savino, Clodine José y Saretto de Savino, María Angélica s/Ejecución Hipotecaria**", Exp. 1.310, F° 441, año 2001. Secretaría, 21 de mayo de 2002.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.N° 109.651

E:3/6v:7/6/02

CONTRATOS SOCIALES

EL 22 S.A.

EDICTO.- La Escribana Elsa Aída Gorostizu, titular del Registro Notarial N° 1, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por un día, que por Esc. N° 25 de fecha 20/05/2002, don Edmundo PERCO, con DNI N° 14.896.861, y Marcelo Zenón PERCO, con DNI N° 22.815.403, han constituido una sociedad bajo la razón social de **EL 22 S.A.**, con domicilio legal en calle Del Valle Iberlucea N° 810, de Villa Angela, Chaco. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del extranjero las siguientes actividades: **Agropecuaria, Ganaderas, Comercial, Inmobiliaria y explotación.** Capital social: Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), representado por un mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Organo de Administración:** Presidente, Edmundo PERCO. Director titular: Marcelo Zenón PERCO. Director suplente: Ricardo Domingo RINALDIS. Cierre del ejercicio social: Treinta y uno de diciembre de cada año. **Suscripción:** Edmundo PERCO suscribe quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables, y Marcelo Zenón PERCO, suscribe quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez c/u valor nominal. **Integración:** Integran el veinticinco por ciento del capital social en dinero efectivo, y el saldo dentro de los dos años a partir de la constitución. Villa Angela, Chaco, 20 de mayo de 2002.

Elsa Aída Gorostizu, Escribana Titular

R.N° 109.640

E:3/6/02

